

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 15 de octubre de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes tengan todas y todos. Siendo las 18 con 09 minutos del martes 15 de octubre de 2019.

Saludo a mis compañeras y compañeros de Pleno, los siete les damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan presencialmente, pero especialmente a quienes lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI, es decir, vía remota, como se viene haciendo y de esa manera se perfecciona la publicidad de nuestros plenos porque se hace asequible, llegadera a cualquier punto de la geografía no solamente nacional, incluso, tras fronteras.

Gracias, compañeras, compañeros, si no tienen inconveniente vamos a pedirle al Secretario Técnico que nos asegure quórum para poder válidamente iniciar la sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Compañeras, compañeros, vamos a declarar abierta la sesión y pues ahora le pedimos que nos haga saber el Orden del Día para poder aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 2 de octubre de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2019, es la 679 en contra de Telecomunicaciones de México; 771 y acumuladas, así como la 885 ambas en contra del Instituto Nacional de Salud Pública; 809 en contra del Hospital General México “Doctor Eduardo Liceaga”; 834 y 835, ambas en contra de la Secretaría de Bienestar; 844 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 845 en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; 861 en contra del Fideicomiso de Riesgo Compartido; 864 y 884 ambas en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 866 en contra de la Comisión Nacional Contra las Adicciones; 868 en contra de Talleres Gráficos de la Nación; 870 en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública.

El 871 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 873 en contra del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud; 881 en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 888 en contra de la Secretaría de Gobernación; 886 en contra del Sindicato Único de

Trabajadores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial; 887 en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 898 y 899, ambas en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; 904 en contra del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca, Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 908 en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1921/17 de fecha 7 de junio de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de fecha 17 de junio de 2019 en el juicio de amparo 1330/2017, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana en el amparo en revisión RA 248/2019.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de un Comisionado en el curso de capacitación en las materias de acceso a la información pública, así como una conferencia magistral sobre protección de datos personales a impartirse en con Consulado General de México en Nueva York, Estados Unidos de América el 31 de octubre de 2019.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3310/17 de fecha 23 de agosto de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 16 de marzo de 2018 en el juicio de amparo 1232/2017, misma que fue confirmada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión AR 279/2019.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Salud, perdón, con el Instituto de Prensa y Sociedad.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la suscripción del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1127/18 de fecha 23 de noviembre del 2018 en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México de fecha 22 de abril de 2019 en el juicio de amparo 01/2019, misma que fue confirmada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 221/2019.

12. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Compañeras, compañeros, ese es el propósito que tenemos a desarrollar.

Vamos a ver, Secretario, consulte por favor a los compañeros Comisionados, a todos los Comisionados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Antes de continuar con el Orden del Día que hemos aprobado, ha solicitado la palabra la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

El próximo 19 de octubre se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Es una enfermedad que afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque a éstas últimas de manera alarmante.

En México, según datos de INEGI de 2018, y que corresponden al periodo de 2011 a 2016, fue esta la tercera causa de muerte por tumores malignos o tipo de cáncer diagnosticado entre la población femenina de 30 a 59 años. Un gran impacto entre las mujeres.

Significa que dos de cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer se deben exactamente al cáncer de mama. Es una enfermedad previsible.

En este mes de octubre nos sumamos y apoyamos las campañas de sensibilización contra el cáncer de mama, con el fin de aumentar la concientización sobre la importancia de la detección temprana y el respectivo tratamiento, en su caso, teniendo en cuenta que esta detección permite un pronóstico favorable para la cura.

La prevención es el más eficaz de los medicamentos, el más fácil, pero no se tiene en nuestra cultura como el más importante.

El moño rosa que muchos portamos el día de hoy es el símbolo internacional que identifica el combate de cáncer de mama y refuerza la importancia del tema y de su adecuada atención.

La Organización Mundial de la Salud fomenta los programas integrales contra ese padecimiento justamente en este mes. Debemos por lo pronto tener conciencia que es una de las principales causas diagnosticadas cada año.

Hay que unirnos a causas como ésta. No solo es la muerte de las pacientes o los pacientes, sino también es el cargo y lo doloroso del proceso, el cargo económico y el doloroso proceso, el impacto familiar y el impacto en la economía de la familia.

También se trata de un gasto fuerte entre las instituciones públicas de salud. Bueno, y aquí quiero hacer una aclaración, no es que la parte económica sea lo más importante, yo les pido comprender que no se trata de referirnos exactamente al tema económico, no es ese el que debe de prevalecer definitivamente.

El dolor y la angustia son los padecimientos más graves que puede tener el ser humano y principalmente en la preocupación, pero no soslayemos también el problema económico.

En este sentido, y comprometidas y comprometidos con la causa, los invito a apoyar las actividades que el INAI promueve durante este mes.

Están enfocadas a la lucha contra el cáncer de mama, pues más allá de sensibilizar y crear conciencia junto a las personas que colaboran en este Instituto, se fomenta la prevención y la detección temprana a través de información específica que permite conocer los síntomas, así como los pasos para una correcta autoexploración o un correcto camino hacia los médicos; así también como hay otros recursos disponibles a través de Intranet.

Por favor compartan con las mujeres de su familia, con sus vecinas, con sus amigas, esta enorme preocupación, y recuerden que el acceso a la información da a conocer las medidas de prevención y atención temprana. Recuerden que el conocimiento empodera a las personas como sujetos de derecho y agentes de cambio.

Los invito a apoyar y participar activamente en nuestras actividades, los invito a portar un moño rosa, los invito a leer y compartir las infografías respecto al tema y ojalá nos puedan acompañar el próximo viernes 18 de octubre a las 10:00 de la mañana a la plática informativa que se impartirá en el auditorio de nuestra institución y que serán impartidas por el doctor y por el psicólogo que tenemos aquí con nosotros para todo tipo de ayuda que se requiera.

Es bien importante que los señores y señoras comisionadas nos permitan que su personal pueda asistir a esta plática y que a la vez se pueda en algún momento fomentar su participación.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Yo quiero agregar, desde luego respetuosamente, que estas iniciativas de sensibilidad importante respecto de la causa, de la paridad y de la lucha por evitar por todas las vías la discriminación especialmente contra la mujer, nos lleve en lo concreto no sólo a portar el moño rosa, el compañero Eugenio Monterrey trajo la corbata rosa, y lo digo porque qué bien que lo hace, y tiene una razón, que dice que si no se le picotea el saco, pero eso en realidad es porque debimos haberla traído, yo también hago la promesa de traer al menos en el pleno último la corbata rosa, pero es un gesto.

Lo que importa aquí, ya que lo dijo Patricia y lo aprovecho rápidamente, es que hagamos algo más. Ya hemos visto cómo motivar que se logre invitar al personal a practicar, a permitirse la oportunidad de hacer la prevención y no solamente a las mujeres mayores de cierta edad, como en algunas instituciones médicas se recomienda, que de los 40 en adelante no, lo dijo Patricia muy bien, y todos conocemos lamentablemente casos de muy tempranas circunstancias de

padecimiento de este muy terrible problema y fenómeno que afecta a la salud, así es que el INAI en este caso y la comunidad del INAI hagamos preparativos, como dice Patricia, para que la campaña no solo quede en portar el moño o la corbata sino que vaya más allá y que lleve al personal femenino, pero también incluso me atrevo aquí a decirlo, ya lo hemos comentado que también nosotros mismos en casa llevemos el sentido de preocupación por la paridad y que en la medida de lo posible busquemos que motivos que nuestras esposas, nuestras hijas en edad puedan ir a la prevención.

Gracias, Patricia.

Ahora ha solicitado la palabra la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Además de coincidir con el mensaje de la Comisionada Kurczyn y de usted, quiero también pues recordar que en esa misma fecha se conmemora que un 17 de octubre de 1953 se publicó el decreto en el que se anunciaba el derecho al voto para la mujer en el Diario Oficial de la Federación que significó la culminación de una larga lucha para que las mujeres pudiéramos ejercer plenamente nuestros derechos políticos, así como el comienzo de nuestra participación y reconocimiento en el espacio público.

Históricamente las mujeres siempre acompañaron y participaron en la búsqueda de la libertad y los derechos en las diferentes contiendas dispuestas dentro del territorio nacional.

El derecho al voto al ser reconocidas en un ámbito de igualdad y ciudadanía es una lucha que comenzó a la par de la Revolución Mexicana y que fue alcanzada hasta décadas después, es decir, en 1953, al garantizar este derecho fundamental a las mujeres se mostró la importancia de incorporar este sector poblacional para la democratización de la sociedad, la garantía de las libertades y derechos y el comienzo de un país más plural e incluyente.

A 66 años de este notable acontecimiento es importante recordar y honrar las acciones de aquellas mujeres que posibilitaron la

participación activa y la escucha de nuestra voz, pero también de reconocer nuestra tarea aun inconclusa por lo lograr la garantía de los derechos y la igualdad de oportunidades entre géneros, así como para frenar la violencia política y las diferentes manifestaciones de violencia o agresión que padecemos las mujeres, ya sea en el ámbito público, privado, familiar o digital.

Desde nuestro ámbito de competencia reiteramos nuestra convicción y trabajo diario a favor del impulso del derecho a la información como una vía para el ejercicio de otros derechos y, en este caso, los derechos de las mujeres.

Por ello, es necesario seguir velando por la promoción de la participación informada y activa de todas y todos a través del pleno ejercicio del derecho a la información.

Tenemos tareas pendientes y retos que atender, el reto de conseguir una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Ibarra que también nos acerca.

Como Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Un pequeño comentario sobre el primer punto y es recordar cómo al final el derecho de acceso a la información se convierte en un derecho instrumental y en este Pleno hace algunos meses resolvimos a partir de un recurso de inconformidad que interpusieron en contra, en una resolución del instituto garante de la Ciudad de México.

Una persona estaba interesada en conocer unos contratos que se realizó por parte de la Delegación Miguel Hidalgo para contratar el servicio de mastógrafos móviles que en principio deberían de estar circulando al interior de la Delegación Miguel Hidalgo y haciendo uso del derecho de acceso a la información, querían acceder a los contratos para probar y demostrar que, si bien es cierto, se había erogado recurso público para la contratación de estos servicios, esas unidades móviles

nunca salieron a las calles de la Delegación Miguel Hidalgo y sí se pagaron esos recursos públicos en la erogación de la contratación de esos mastógrafos.

Entonces, a propósito de lo que han comentado las Comisionadas y el Comisionado Acuña, pues este caso concreto creo que ejemplifica como en los hechos, el derecho de acceso a la información está siendo utilizado para garantizar otro derecho fundamental, en este caso la salud, y bueno, desde luego, en el INAI nos sumamos y hago pleno eco de las palabras de la Comisionada Kurczyn, no hay mejor medicina que la medicina preventiva y en nuestro país, pues es uno de los países en los cuales después o el primer componente de mortalidad es el sobrepeso, ahí también habría que hacer una gran labor en términos preventivos.

Enhorabuena que salió el etiquetado, no me quiero desviar, pero creo que la información pública en el caso del etiquetado también es como una especie de política de transparencia proactiva que permite darse cuenta a los consumidores, en determinado momento, de las consecuencias que pueden tener ciertos productos y en relación al caso que aludí de cómo a través del derecho de acceso a la información, pues pedir rendición de cuentas sobre el ejercicio de recursos públicos que estaban destinados para prevenir el potencial cáncer de mama en una demarcación muy específica y que por desgracia no se llevó a cabo, pero con esta información se empoderaron y entiendo que siguieron un proceso de denuncia formal para que hubiese consecuencias por la no contratación y la no puesta en práctica de los servicios que fueron contratados con recurso públicos.

Simple comentario.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, al Comisionado Salas Suárez, efectivamente, por las referencias.

Vamos a continuar con el Pleno del día de hoy.

Así las cosas, Secretario, conforme al orden que ya nos hemos dado aprobado, pues vamos a pedir que en el segundo punto se lleve a cabo la consulta respecto a la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 2 de octubre de 2019.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 2 de octubre de 2019, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 2 de octubre de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar el punto tercero conforme a la metodología que tenemos. Le pedimos que haga una exposición general, panóptica, de los 381 asuntos o recursos, o acuerdos, recursos y acuerdos a resolver. No, estos son recursos exclusivamente que vamos en exclusivo a resolver en esta sesión.

Así es que, por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración, 381 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día, aprobado para esta Sesión.

Entre los asuntos propuestos, siete corresponden al Poder Legislativo, 290 al Poder Ejecutivo, 8 al Poder Judicial, 26 a organismos autónomos, 17 a empresas productivas del Estado, 10 a instituciones de educación superior autónomas, 2 a sindicatos, 5 de partidos políticos y 16 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 45 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 320 en materia de derecho de acceso a la información, ocho recursos de inconformidad de derecho de acceso a la información, así como ocho

proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponda, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 91 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 123 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 63 la revocan, ocho proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 92 proyectos de resolución que proponen tener por no presentado, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y cuatro proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar: no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos ahora, como corresponde en cada sesión, algunos compañeros Comisionados, algunos de nosotros solicitamos que se pueda exponer algún asunto de manera individualizada.

Así es que en el orden cronológico de los mismos tengo en la lista en primer término a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Si, muchas gracias.

Me gustaría plantearles el asunto RRA 8183/19, en contra de la Comisión Reguladora de Energía.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada.

Enseguida sigue el Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Pediría también para los mismos efectos que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 9600/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que una vez que sea discutido en lo particular, pueda ser votado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias, colegas.

Buenas tardes a quienes nos acompañan.

Para los mismos efectos, separar el proyecto de resolución recaído en el recurso de revisión 10599/19.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Ahora la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Solicito la separación del expediente RRA con clave 11045/19, en contra del Fondo Sectorial CONACyT-SENER Sustentabilidad Energética.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Ibarra.

Y un servidor, le solicito también a mis compañeros la venia de poder hacer lo mismo, pero con el identificado con la clave RRA 9517/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, para que ocurra lo mismo.

Y por una razón de protocolo siempre se citan por orden cronológico, pero esta vez como toca a un servidor conducir la sesión se pone siempre al final el de quien presida, y el mío se encuentra ubicado justo después de la compañera Comisionada Patricia Kurczyn, por razones de este orden cronológico.

Entonces, vamos a continuar solicitándole, Secretario, que una vez que hemos hecho los que así lo pidieron o pedimos este tratamiento, vamos a resolver el resto de los asuntos con la correspondiente aprobación. Así es que le rogamos haga la consulta correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se ha separado cinco proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019, es el 8183 en contra de la Comisión Reguladora de Energía, el 9517 contra la Secretaría de Salud, 9600 en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 10599 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y 11045 en contra del Fondo Sectorial CONACyT-Secretaría de Energía y Sustentabilidad Energética. Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor con los votos particulares y disidentes previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, a favor con las reservas previamente remitidas a esa Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos entonces a iniciar, como ya se había expuesto, y corresponde a la

Comisionada Kurczyn exponer el primero de estos proyectos de resolución.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, le pido permiso a la tos de que me deje hablar.

Miren, este asunto tiene una importancia porque todos los temas de transparencia son importantes, sobre todo, cuando ellos hacen viables, como ya lo dijo hace un momento el Comisionado Salas, hacen viables o son el medio para poder disfrutar de otros derechos humanos para tener las garantías de los mismos, ya sea de una manera directa o indirecta.

En este caso, la importancia de esta resolución, más bien dicho de este acceso de información radica en los precios de los hidrocarburos sobre lo cual quiero abundar.

Son precios que impactan en muchos costos que elevan otros precios, ojalá dijéramos que baja, pero aquí elevan otros precios que a su vez afectan los presupuestos familiares.

Se trata de una solicitud a la Comisión Reguladora de Energía para conocer la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel, actualizada del 1° de diciembre de 2018 al 9 de mayo de 2019, desagregada por estación de servicio.

En respuesta a la misma, la Comisión Reguladora de Energía refirió que en virtud de que las ventas y abasto de hidrocarburos que se realizan en el país, dependen de diversos aspectos técnicos, administrativos, financieros e industriales que implementa cada concesionario y para lo cual deben regir los principios que permitan un desarrollo competitivo en el mercado, la información solicitada tiene el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por constituir un secreto comercial, la cual fue confirmada, respuesta que fue confirmada por su Comité de Transparencia.

El particular se inconformó con esta clasificación, no obstante ello el sujeto obligado mediante sus alegatos reiteró la clasificación de la información.

En este sentido y de conformidad con el estudio de los cuatro elementos que prevé el artículo 44 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas para clasificar como confidencial la información solicitada en términos del artículo 113, fracción II de la Ley Federal en la materia, si bien se actualizaron los primeros tres elementos, lo cierto es que no procedió la actualización del cuarto elemento del 44 de los Lineamientos General de cita.

Los tres elementos primeros consisten en que en función de la información se generó con motivo de actividades industriales o comerciales de su titular, en términos de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial que se guardó con carácter confidencial con los medios oportunos para preservar su confidencialidad.

Y tercero, significa para su titular obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros.

Lo anterior se confirma en virtud de que en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía en donde se puede consultar los precios de gasolinas y diésel reportados por los peticionarios, por entidad federativa y municipio, así como el número de permiso y gasolinera, la dirección, producto, subproducto y el precio registrado que corresponda.

De tal suerte que de la información pública disponible se pueden obtener los precios diarios reportados por los permisionarios, precios de venta al público de gasolinas y diésel desagregada por las estaciones de servicio en el país, tal y como lo solicitó la particular.

En ese orden quiero referir que en primer lugar el comunicado 193 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 27 de diciembre de 2016, en el cual se aplica cómo a partir de 2015 el mercado de hidrocarburos en el país transitó de un modelo de precio a un esquema de precio máximo, en el cual se adoptó un impuesto por litro, conocido como el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Fijo.

Como consecuencia de ello, el territorio nacional fue dividido en 90 regiones, correspondientes a las zonas que abastece la infraestructura de almacenamiento y reparto de hidrocarburos.

De manera que el tope de precio en materia de energéticos obedece a la distancia de cada localidad con las refinerías de Petróleos Mexicanos y puntos de importación, así como a los diferentes tipos de infraestructura para el transporte y distribución del hidrocarburo.

En segundo lugar, quiero referirme a la conferencia matutina del Presidente del pasado 17 de septiembre, en la cual el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor informó que en el periodo del 5 al 11 de septiembre el precio más alto en gasolina regular se registró en Prestadora de Servicios Deseo en Tlalnepantla, Estado de México.

Mientras que el precio más bajo fue en Autoservicios Petroleros y Comerciales del Golfo en Coatzacoalcos, Veracruz.

Asimismo, respecto del diésel, el precio más caro fue en Reforma Gasolinera en Hermosillo, Sonora y el precio más bajo fue en Consorcios Ari en Comalcalco, Tabasco.

Tomando en cuenta lo previo, se debe resaltar el hecho de que si en nuestro país es la Comisión Reguladora de Energía quien determina cuáles son los términos y condiciones de los precios que aprueba a los permisionarios para la venta al menudeo directa al consumidor, a la venta al menudeo directa al consumidor de hidrocarburos en estaciones de servicio a partir de la valoración del mercado, es dable afirmar que ello genera su competitividad en función de la ventaja económica que cada permisionario obtiene sobre otro, en las que se involucra la calidad de su servicio y por ende, los mecanismos internos que cada uno utiliza para mantenerse en esa constante, lo cual no debe ser materia de restricción para nuestra sociedad.

En efecto, la difusión de la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diésel desagregada en las estaciones del servicio en el país, permite a los consumidores realizar la mejor elección para comprarlos y a partir de su propia oferta en relación con su ingreso económico, lo cual trae

consigo mayor competitividad entre permisionarios en el mercado nacional y con ello mayores beneficios económicos para la sociedad, en el sentido de que se promoverá la fijación de los precios de hidrocarburos conforme al costo real de oportunidades en cada entidad federativa.

Por tales motivos resalto el hecho de que la presente resolución abona a la transparencia y rendición de cuentas, toda vez que permite a la sociedad conocer cuáles son los permisionarios que, en su caso, ofertan un mejor precio en gasolinas y diesel, y con ello obtener un mayor beneficio en la elección acorde a su ingreso económico.

En función de lo referido, y aquí perdón, la verdad es que también tendríamos que pensar que eso tiene un impacto también en el terrible problema de la venta ilegal, y, bueno, de la palabra común que se utiliza del huachicoleo, ahí tenemos también este problema, que es completamente ilegal.

Pero en función de lo referido propongo a este Pleno revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado e instruirle a efecto de que proporcione el particular la base de datos con los precios diarios reportados por los permisionarios de venta al público de gasolinas y diesel, actualizada del 1º de diciembre de 2018 al 9 de mayo de 2019, que es la fecha en que se presentó la solicitud de acceso.

Toda esta información desde luego desagregada por estación de servicio.

Muchas gracias.

Esto es todo, Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn por exponer este asunto.

Si hubiese algún comentario.

De no ser así, vamos a proseguir. Secretario haga por favor, fíjese usted, a lo mejor está dicho, lo voy a decir esta vez, la recaudación del voto de cada uno de los Comisionados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8183/19, que propone revocar la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8183/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Compañeras, compañeros, con su venia voy a exponer yo el siguiente, que se dirige o se constituyó en contra de la Secretaría de Salud, el numeral 9517 de este 2019.

Alguien, y siempre lo diré, que no importa quién sea, no importa, y de verdad no nos debe importar a nadie, reclamó información a la Secretaría de Salud bajo los siguientes términos: ¿qué tipo de enfermedades gastrointestinales se dan porque el agua no esté desinfectada, de acuerdo a los parámetros de la Norma Oficial Mexicana 127 de la Secretaría de Salud de 1994?

Salud ambiental, agua para uso y consumo humano.

Límites permisibles de calidad y tratamiento a que se debe someter el agua para su potabilización. Pues el sujeto obligado, en este caso la Secretaría de Salud, simple y sencillamente le dijo que no tenía la información requerida, por tanto, esbozó lo que se conoce como una inexistencia, pero a la vez manejó la otra vía para que una institución se trate de exentar o de justificar para no entregar la información pedida diciendo que era incompetente para conocer de la misma.

Por supuesto que el ciudadano, que hay que decirlo y reconocerle el mérito perseverante que fue, vino ante nosotros y vino ante el INAI y nos instó con su recurso a entrarle al asunto y le llamamos como todo lo hacemos, a la Secretaría de Salud en este caso, y le reclamamos el por qué, el cómo fue que contestaron de esa manera.

Y ya que nosotros entramos y esto es bien común que ocurra, ya que hay mayor nivel de exigencia interviniendo el INAI, ya entonces la

Secretaría empezó a buscar por ahí o por allá, y encontró algunas cuestiones ahí y las puso a disposición del particular, información sobre casos nuevos con diagnósticos probables; sin embargo, indicó que estos no cuentan con un resultado de laboratorio confirmado y que versan sobre diagnósticos relativos al sistema digestivo, mismos que en ocasiones pueden ser causados por el consumo de agua contaminada.

Pero la verdad no fue demasiado lo que encontró, fue una cosa –vamos a decirlo así- superficial; y nosotros una vez que tocamos o tomamos contacto con el sujeto obligado y le decimos qué pasó, dínos por qué y luego a consecuencia búscale bien que tienes que encontrar porque, efectivamente, nosotros haciendo nuestra investigación, porque también las ponencias hacen una tarea de investigación, sí, buscan y le encontramos muchas veces la información que no se ha querido dar o que no se ha encontrado y hay referencias o lo que se pueden conocer como texturas abiertas, hilos por ahí donde encontramos datos aislados que pueden llevarnos a constatar que, primero, por supuesto que la dependencia, en este caso la Secretaría de Salud no puede declararse incompetente respecto de esta información pedida.

Si alguien debe saber análisis, estudios y datos estadísticos sobre los comportamientos anómalos en materia de un padecimiento que además por desgracia es extensivo en el país, el del consumo de agua contaminada o no potabilizada y la derivación en enfermedades gastrointestinales, pues en segundo lugar no cabe que una dependencia alegue dos causales que son en sí mismas incompatibles.

Quien dice que no existe la información pedida no puede a su vez decir que es incompetente, porque si fuese incompetente como se dice, no tendría por qué tener la información que alega no encontrar y esto nos lleva, hay que decirlo, a más de 15 años de rodaje sobre la administración pública del Ejecutivo del que la encabece a lo largo de estos casi cuatro sexenios en los que ya ha habido una praxis relacionada con el ejercicio de este derecho.

Tener que recordar muy seguido que pues tenemos que encontrarle una salida que evite caer con facilidad en los supuestos de la inexistencia para eludir una respuesta de información que debe de haber, que debe de tener, esa es la lógica, la inexistencia solo se puede alegar cuando no se encuentra lo pedido, pero de aquello que debe de estar porque es

constitutivo o consustancial a la función o la naturaleza de la función que se desarrolla o solo cabría inexistencia cuando por una razón, que tampoco es improbable, de ultraje, de maltrato y de desaparición de archivos pudiera efectivamente no haber la información.

Pero en los dos casos siempre el Comité de Transparencia tiene que entrar, el Comité de la propia Secretaría o dependencia de que se trate para dar valor a esa cuestión. Y acá, pues ya dije yo, hubo un poco la intención de pues ahí va esto que apareció por ahí, pero es superficial.

Nosotros nos pusimos a investigar y encontramos que en el Programa de Acción Específico respecto de la prevención de enfermedades diarreicas, agudas y cólera, la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Epidemiología realizó el análisis respectivo de la distribución de casos de cólera desglosada por grupo de edad y sexo en el periodo comprendido de 1991 a 2001.

Del aludido programa se advierte que los brotes ocurridos fueron en las áreas rurales más pobres y en los estados costeros del sur, sobre todo, Campeche, Yucatán, Tabasco, Chiapas, Guerrero y Oaxaca; asimismo, dichos brotes estaban principalmente asociados a fuentes de agua contaminada, así como al consumo de alimentos posiblemente contaminados por el agua de presas de donde se obtenía, por ejemplo, pescado para consumo.

Así, de 1991 a 2001 se tiene un total de 24 mil casos de varones con estos padecimientos o infecciones y 20 mil, casi 21 mil casos de mujeres que contrajeron el denominado cólera por consumir agua y alimentos contaminados.

Posteriormente, seguimos investigando y fueron apareciendo datos y datos, se han registrado casos aislados como los ocurridos en los años 2010, 2011, 2012 en el estado de Sinaloa, en 2013 se originaron brotes y casos en la Ciudad de México, en Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí y actualmente el cólera en el país se mantiene bajo control epidemiológico, bueno, eso se dice bajo el esquema que en buen derecho se usaba con latín que ahora ya hasta perseguido por los que dicen que se hable ciudadanamente, bajo la presunción *iuris tantum*, que es aquella que admite siempre prueba en contra.

Y por otro lado, la Secretaría de Salud por conducto de la Directora General Adjunta de Epidemiología realizó en el mismo 2018, o sea, hace un año, el estudio de enfermedades transmitidas por alimentos, que se le conoce como ETA, estas enfermedades transmitidas por alimentos, mejor conocidas como ETA, pueden generarse a partir de un alimento o agua contaminada y que estos contiene bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas nocivas que causan más de 200 enfermedades dentro de las cuales se encuentran: amibiasis intestinal, cólera, infecciones intestinales por otros organismos o debidas a protozoarios, estos son una gama de agentes infecciosos.

Aunado a lo anterior, se desprende la existencia del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica el cual realiza recolección sistemática, análisis, evaluación y difusión de la información epidemiológica sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

Sin embargo, en el presente asunto y de las demás manifestaciones vertidas por la Secretaría de Salud, se advierte que aun y cuando turnó la solicitud de mérito a las unidades administrativas competentes, esta señaló que no fue posible localizar la información y, por ende, se declaró incompetente para conocer lo peticionado, ya hice yo la crítica sobre la incompatibilidad de estas dos figuras: inexistencia e incompetencia.

Son excluyentes una de la otra, no pueden invocarse en un caso, como pretexto, así sí que lo digo inevitablemente, para eludir, responder con precisión lo que debe de estar ampliamente sistematizado y, además, que debe estar expuesto como parte de las obligaciones de transparencia que deben atender las instituciones públicas, todas.

En este caso, por supuesto, los reportes, vamos a decir, estadísticos, generales, que año con año deben de hacerse, máxime cuando ya lo sabemos, tenemos una población que en muchas zonas del país vive, vive lamentablemente en condiciones insalubres y que tiene que ver con esto.

Yo recuerdo aquí mismo y lo digo, porque no está de más también traer a la memoria como joven que fui o niño de una población rural, semirural de Zacatecas, tomar agua directamente de la llave cuando niños en la escuela lo hacíamos y es una costumbre que por desgracia entonces o no había la suficiente información o éramos inmunes a cualquier tipo de

problema porque yo no recuerdo alguna Tifoidea relacionada con este mal hábito, pero sí lo digo porque si yo lo viví no me parece extraño que siga habiendo, como todos los sabemos, muchísimos bebederos públicos o aguas conectadas a sistemas insalubres.

Así es que esta para un país como el que tenemos con esas variantes y esas enormes distancias en la calidad de vida de los mexicanos de diversos lugares y sobre todo del sector rural, pues me parece que había, no había manera de poder contestar así como se contestó y por esa razón yo le solicito a mis compañeros que me acompañen revocando la respuesta emitida por la Secretaría de Salud e instruirle a efecto que se asuma la competencia y que la respuesta que en derecho corresponda respecto a las enfermedades gastrointestinales se reconozcan aquellas que se dan por el consumo de agua que no esté desinfectada.

Esto de conformidad con los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana, que ya había citado yo, la 127 de la Secretaría de Salud y Asistencia y que, fíjense ustedes, data de 1994. O sea, exactamente de hace, si no me equivoco, 25 años.

Entonces, definitivamente la oportunidad de exponer el asunto sirve, sobre todo, para revelar que todavía no logramos erradicar de los usos y costumbres de las dependencias públicas, pues esto de tratar de resolver eludiendo de fondo y señalando, como en este caso, inexistencia y hasta incompetencia a la vez sobre una información.

Y pues les pido a los compañeros que me acompañen con su voto.

Así es que, Secretario sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9517/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Es mi proyecto.

En estos casos de verdad el protocolo debería cambiar por consecuencia, pero bueno, es la formalidad extrema que se sigue hasta el dedillo a pie juntillas.

Si uno es el que emite la propuesta sería el colmo que uno votara en contra, pero suele ocurrir. Alguna vez a mí me pasó por un error, y negué mi propio proyecto.

No es el caso hoy. Los votos de cortesía generaron entre nosotros un problema, que afortunadamente los tenemos que ir superando. Mucha cortesía, pero no para el error.

Gracias, sí.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9517/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el orden de la sesión, y ahora corresponderá exponer el proyecto de resolución identificado con la clave 9600/19, al Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, cómo no.

Un particular solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la copia en versión digitalizada de los montos de recursos de la Guardia Nacional durante el 2019, desglosado por entidad y rubros.

En respuesta, el sujeto obligado señaló no contar con información relacionada con la solicitud, debido a que en el Decreto de Creación de la Guardia Nacional sus atribuciones se delimitan a la materia de seguridad pública, nacional y de protección civil.

También sugirió dirigir la solicitud de acceso a la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.

La Secretaría de Seguridad aclaró que las atribuciones, facultades y obligaciones de las divisiones y unidades administrativas con que

cuenta actualmente la Policía Federal seguirán vigentes en los términos de la Ley de la Policía Federal y su Reglamento, que permitirán la extinción de dicho órgano y cuya transferencia deberá concluirse en un plazo no mayor de 18 meses, por lo que los derechos y obligaciones que en su caso tuviera la Policía Federal serán asumidos por la Guardia Nacional.

Ante ello, el particular interpuso el presente recurso de revisión contra la inexistencia de la información declarada.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado por los siguientes motivos: primero, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tiene a su cargo la Unidad de Transición que llevará a cabo la transmisión de la Policía Federal a la Guardia Nacional.

Cuenta con unidades administrativas encargadas de conocer y vigilar lo relativo al presupuesto de la Policía Federal y su erogación.

Asimismo, conforme a los transitorios de la Ley de la Guardia Nacional y su reglamento, en los ordenamientos donde se haga referencia la Policía Federal ahora deberá entenderse como la Guardia Nacional.

Segundo. Para atender la solicitud de información debió interpretarse que el artículo transitorio 6º, fracción II de la Ley de la Guardia Nacional, establece que las transferencias de recursos de la Policía Federal, la Guardia Nacional, debió iniciar con la vigencia de la Ley mencionada sin esperar a la creación de la Unidad de Transición y a los acuerdos respectivos.

Finalmente, refuerza lo anterior la existencia de comunicados de prensa, los cuales informan sobre el inicio de operaciones de la Guardia Nacional y la asignación de presupuesto para su actuar.

En marzo pasado, el titular de la Secretaría de Seguridad informó un presupuesto estimado de entre 115 y 120 mil millones de pesos para la Guardia Nacional; mientras en abril pasado, el titular del Ejecutivo Federal anunció el inicio de funciones de esta nueva fuerza de

seguridad con el despliegue de más de mil elementos en Minatitlán, Veracruz.

La Guardia Nacional es la puesta más importante de esta administración en materia de seguridad pública, el tema que, por cierto, más preocupa a la población de acuerdo con las últimas cinco ediciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública que publica el INEGI de forma anual.

De acuerdo con información del proyecto de Egresos de la Federación para el próximo año se planea destinar a la Guardia Nacional 3 mil 842 millones 200 mil pesos, este monto forma parte de las tres prioridades financieras del Gobierno Federal para el próximo año junto con el rescate de Pemex y algunos programas sociales, como lo describió el actual Secretario de Hacienda y Crédito Público.

El Comandante de la Guardia Nacional, General retirado Luis Rodríguez Bucio, declaró públicamente que espera lograr una corporación capaz de satisfacer las expectativas de la población en los próximos cuatro años; sin embargo, la población ya exige rendición de cuentas ante la crisis de violencia que se vive en el país.

Se reportan puntos de inflexión a la baja en las cifras de homicidios lodosos, pero estados como Veracruz, Tamaulipas, Guanajuato y Michoacán son asolados por el crimen organizado que presiona las fuerzas de seguridad del gobierno y a la población en general.

Se entiende que las expectativas respecto al desempeño de la Guardia Nacional sean altas. Medios de comunicación, expertos siguen de cerca el proceso de diseño e implementación transmitiendo puntualmente a la ciudadanía los pormenores y detonando un debate público sin precedentes.

Muestra del interés que despierta el tema es el presente recurso de revisión.

El derecho de acceso a la información es una vez más un instrumento efectivo para que los interesados reciban explicaciones por parte de las autoridades competentes.

La Guardia Nacional inició operaciones el 26 de abril pasado con el titular del Ejecutivo Federal; como lo anuncié, señaló el despliegue de más de mil elementos de este nuevo cuerpo de seguridad en Minatitlán, Veracruz.

Llamó la atención que esto ocurrió antes de la aprobación de las leyes reglamentarias de su operación, estas entraron en vigor hasta el 28 de mayo, desde entonces se han asignado tareas muy diversas a la Guardia Nacional.

Los comunicados de prensa publicados en el sitio oficial de la corporación se refieren, entre otros, a decomisos de droga, liberación de personas privadas de su libertad y detención de individuos vinculados a presuntos delitos de trata de personas.

Los diarios reportan acciones que van desde el control de la migración en la frontera sur y norte hasta la vigilancia de andenes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, o bien, el control de comerciantes ambulantes fuera de hospitales estatales.

Parafreaseando a su comandante, se prevé que la Guardia Nacional atienda las problemáticas específicas de las regiones donde esta sea desplegada.

Para evaluar si esto es así, es importante contar con evidencia sobre la diversidad de tareas en las que participan sus integrantes, así como sobre los recursos presupuestales con los que se ejecutan dichas funciones.

Esta evidencia se obtiene de la información pública que permitiría responder a dudas como: existe relación entre la inversión realizada por cada entidad federativa y los niveles de inseguridad y violencia que se viven en ellas; se encomendaron tareas prioritarias a la Guardia Nacional y está dispuesto de recursos financieros suficientes; hay otros aspectos por lo que es relevante conocer sobre el presupuesto asignado a la Guardia Nacional.

Vale la pena recordar que desde sus orígenes se despertó una fuerte controversia sobre si debería de tener mando castrense o civil, si la

deberían integrar cuerpos militares o civiles, de dónde procederían los recursos para financiarla, entre otros temas.

Esta discusión sigue vigente, pues de acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación este cuerpo recibe presupuesto como parte del ramo administrativo 36, seguridad y protección ciudadana, pero diversos medios de comunicación vinculan a la Guardia Nacional con las Fuerzas Armadas, por ejemplo, se difundió que la compra de sus uniformes estuvo a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional y que municipios y entidades federativas donaron terrenos a esta misma institución para albergar instalaciones de la Guardia Nacional como en los estados de Querétaro y Jalisco.

Ante estos detalles varios expertos en la materia señalan que la Guardia Nacional es de facto una institución militar, aunque el artículo 4° de la Ley que la rige la define como de carácter civil.

Otro aspecto se refiere a la transición de la Policía Federal a la Guardia Nacional, se prevé que elementos de la Policía Federal acepten ser transferidos a la Guardia Nacional.

El proceso de extinción de la Policía Federal podría significar costos al erario público, se respetará el salario previo y la antigüedad de sus elementos ya como parte de la Guardia Nacional, se liquidará conforme a derecho a quienes se nieguen a incorporarse, esta información es crucial para conocer si se están respetando los derechos laborales o alguna pregunta más, se auditarán las transferencias de los activos. Esto ayudaría a saber si se aprovechó adecuadamente los recursos disponibles sin descuidar la propia modernización de estos.

El día de ayer en la conferencia matutina el titular del Ejecutivo Federal presentó el informe del gabinete de seguridad, en su participación el comandante de la Guardia Nacional ofreció datos sobre su despliegue en las entidades federativas y anunció que actualmente se cuenta con 70 mil 920 efectivos desplegados y 21 mil 170 nuevos reclutas.

También informó sobre un cambio sustancial en la directiva de la corporación en donde habrá representantes en cada estado en lugar de coordinadores territoriales que tenían responsabilidad en dos o más entidades federativas.

En este ejercicio de comunicación se proyectaron o se proveyeron datos básicos, pero la demanda de información sobre la Guardia Nacional, podemos decir, que es más amplia.

Por ejemplo, no se mencionó el presupuesto erogado hasta ahora por las instituciones públicas que la integran.

Para confirmar en algo se necesita entender para qué es y cómo funciona, la respuesta, las reflexiones aquí vertidas se obtienen, sin duda, a partir de la información pública, la cual debe ser puesta a disposición, como lo muestra y como un instrumento de rendición de cuentas que sustente las declaraciones públicas realizadas por los integrantes del gabinete de seguridad federal.

Puede iniciarse con un ejercicio incluso de transparencia proactiva que informe cómo se financian las diversas instituciones de seguridad implicadas en la conformación de la Guardia Nacional, así como los avances en su organización.

Entre tanto, es importante garantizar el derecho de acceso a la información de quien expresa interés en estos datos mediante una solicitud y un recurso específico, como es el caso del que estamos presentando actualmente.

Satisfacer las necesidades de información de la población podría ayudar a incrementar el nivel de aceptación de la Guardia Nacional, con información completa y cuentas claras se comprenderá mejor la función de esta fuerza de seguridad, los hechos de ayer en Aguililla, Michoacán nos recuerdan que la violencia en el país ya no debe apagar y trastocar más vidas, que la población quiere paz y sentirse protegida por las instituciones de seguridad.

Para ello, es necesario demostrar que la puesta por la Guardia Nacional está basada en las mejores prácticas internacionales y sus recursos se gastan adecuadamente, al igual que con cualquier o como cualquier otra institución de seguridad del país.

En este sentido la información a la que se refiere este recurso de revisión es de suma relevancia, ya que permitirá demostrar que el dinero

destinado a la Guardia Nacional en este ejercicio fiscal es dinero que está siendo bien invertido.

Con base en lo expuesto, compañeras y compañeros de Pleno, es que esta ponencia les propone revocar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y que se le instruye a turnar a todas las unidades administrativas competentes la solicitud de mérito a fin de que realice una búsqueda exhaustiva, como lo establece nuestra ley en sus archivos y entregue la información de interés.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Muchas gracias al Comisionado Salas por la exposición que ha hecho.

Ahora solicitamos al Secretario Técnico del Pleno que en unos instantes haga el inicio de la colecta de la votación.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9600/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9600/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Toca ahora al Comisionado Eugenio Monterrey exponer el identificado con la clave RRA 10599/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Compañeros, con su venia.

He solicitado separar el presente recurso, el referido, el RRA 10599/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerando el notorio interés público en conocer la información relativa a la cantidad de recursos erogados, así como el proceso de finiquito relacionado con la cancelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco.

Para un servidor, y como se ha referido en múltiples ocasiones al seno de este organismo constitucional autónomo, poner a disposición de la ciudadanía información sobre el uso y destino de los recursos públicos no es una graciosa concesión de la autoridad, es una obligación nomotética que debe cumplir, que deben cumplir todos los sujetos obligados de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en estricto apego a los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

Así, la cancelación de un proyecto que surgió con la administración federal pasada, fundada en el viraje hacia los nuevos ejes de acción y en decisiones del gobierno actual, sin duda ha tenido repercusiones que se traducen en erogación de recursos públicos, derivado de la rescisión de los compromisos contractuales que fueron adquiridos a nombre del Gobierno Mexicano, y que se satisfacen con el Erario Público.

En este sentido, la realidad es que las decisiones públicas en el quehacer diario de una administración gubernamental sobre la aplicación de estos recursos y su impacto en la consolidación de infraestructura y en el desarrollo del país tienen una relevancia coincidente.

Sobre el particular, destaca que recientemente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hizo público, a través de medios oficiales de comunicación, que se dieron por finiquitados los 692 contratos de obra de la Terminal Aérea en Texcoco, además de informar que al momento ya se habían cubierto más de 75 mil millones de pesos por concepto de finiquitos y que para este año el total de gastos no recuperables derivados de la cancelación de esta obra ascendía a cerca

de 15 mil millones de pesos, aunado por supuesto a los compromisos pendientes por liquidar.

En el contexto apuntado se trata de un asunto relevante para el acontecer nacional por el impacto en la hacienda pública, pero también respecto a su repercusión en el mercado internacional sobre el destino de inversiones nacionales y extranjeras, la compra de bonos y el reconocido problema e insuficiencia aeroportuaria que tiene la ciudad capital como talante del turismo nacional y la entrada de divisas que de ello derivan.

De esta manera cabe precisar que un particular requirió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia conocer los documentos que dan cuenta el finiquito anunciado por la dependencia el 26 de julio del año 2019 respecto a la liquidación al consorcio terminal Valle de México, S.A. de C.V., debiendo indicar los recursos observados por tal acción, el monto erogado por gastos no recuperables y el origen del recurso, partida presupuestal de la propia Secretaría o si se realizó a través de algún fideicomiso público o privado, además de haber planteado el interés en conocer los documentos que den cuenta de cualquier otro finiquito realizado entre el 1º de diciembre del año 2018 al 29 de julio del año 2019, fecha de la presentación de la solicitud, sin omitir los rubros y conceptos previamente apuntados.

Como respuesta a través de la Subsecretaría de Transporte de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el sujeto obligado informó que previa búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos no se había localizado expresión documental que diera cuenta a la información solicitada, por lo que se declaró una vez más su inexistencia.

Inconforme con esta respuesta, el particular interpuso el recurso de revisión que nos ocupa en contra de la aludida inexistencia y reiteró los términos de su solicitud original.

Al respecto, les preciso considerar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cuenta con diversas unidades administrativas encargadas de dirigir, normar, controlar y evaluar la administración y operación y prestación de servicios públicos y privados

por supuesto del transporte aéreo, como son la Subsecretaría de Transporte, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la oficina del Secretario.

Por otra parte, destaca que el 26 de abril del año en curso el titular de esa dependencia dio a conocer la cancelación del denominado Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, por diversas cuestiones de carácter ambiental, urbano, social, técnico y de planeación, así como aspectos económicos, financieros y jurídicos, además de la justificación por el cambio de división y rumbo de la nueva administración respecto al modelo del Sistema Aeroportuario que se busca conformar con el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Aeropuerto Internacional de Toluca y el Aeropuerto General Felipe Ángeles en la Base Aérea Militar Santa Lucía.

Ahora bien, no se omite señalar que el sujeto obligado fue el encargado de otorgar la concesión para la construcción de dicho aeropuerto, aunado a que el titular de la Secretaría es quien directamente ha dado a conocer el proceso de finiquito de la entonces nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, por lo que resulta dable arribar a la conclusión de que dicha dependencia cuenta con la información que colme el ejercicio del derecho de acceso al particular hoy recurrente.

Así, tomando en consideración los elementos expuestos, se propone calificar el agravio hecho valer por el particular, por supuesto, como fundado y ordenar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice una búsqueda exhaustiva con criterio amplio de aquellos documentos que atienden la solicitud de acceso dentro de todas sus unidades administrativas competentes y entregue, sin duda alguna al particular el resultado de la búsqueda de manera fundada y motivada.

Lo anterior, con la finalidad de brindar información veraz y completa al particular y a la sociedad en su conjunto sobre el proceso de finiquito del Aeropuerto de la Ciudad de México en Texcoco, porque como lo hemos hecho valer en esta colegiación, las respuestas a las solicitudes de acceso son públicas por Ministerio de Ley y asequibles a toda la ciudadanía.

En este sentido, un servidor considera que, con la entrega de la información en cuestión se abre un fructífero diálogo entre las autoridades y la ciudadanía, por las primeras se encuentran obligadas a rendir cuentas sobre su actuar en forma transparente y la sociedad tiene el deber moral de exigir dicho ejercicio en beneficio de esta y las nuevas generaciones.

Con base en ello resulta evidente que contar con dicha información garantiza no solo la eficacia del derecho de acceso a la información sino también tutela la efectiva, la tutela efectiva de la participación ciudadana en temas importantes para la toma de decisiones por parte de las autoridades, tomando en cuenta las necesidades y derechos de los particulares.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este colegiado modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de esta forma se considera que con la obtención de la información referente al proceso del finiquito del Aeropuerto de la Ciudad de México Texcoco, se garantice el derecho de acceso a la información pública, cumpliendo con el encargo que tiene este Instituto en aras de cristalizar un sistema democrático que derive en bienestar social.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Monterrey.

Vamos a ver ahora, si alguno de los compañeros, compañeras desea hacer algún comentario y ya hemos dicho y yo lo reitero cada vez que puedo, que no es que haya indiferencia de los demás compañeros cuando no se hace comentarios sobre los asuntos.

Han sido sumamente debatidos, expuestos por las ponencias, las siete ponencias durante tres días de la semana, al grado de poder ya dejar muy claro, cuando no hay comentarios no es que haya discrepancia o menos aún, bueno, más bien indiferencia.

Secretario, haga la colecta de la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10599/19 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 10599/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos ahora a escuchar la propuesta que nos hace la compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra, respecto del identificado con la clave RRA 11045/19, en contra de CONACyT.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En esta ocasión pongo a su consideración un asunto que involucra al Fondo Sectorial CONACyT-SENER, Sustentabilidad Energética y versa sobre una estrategia fundamental para que nuestro país promueva y desarrolle proyectos de ciencia, tecnología e innovación, enfocados en la generación de fuentes alternativas de energía sustentable, los Centros Mexicanos de Innovación en Energía.

Indudablemente la promoción de proyectos de ciencia, tecnología e innovación ha constituido una de las acciones prioritarias para detonar el desarrollo, crecimiento y bienestar de las naciones a nivel mundial; más aún, por medio de estos proyectos es posible idear soluciones más adecuadas a los múltiples problemas globales, entre ellos la necesidad de contar con fuentes de energías renovables y sustentables en un contexto donde el combate al cambio climático demanda acciones concretas para revertir sus graves efectos y consecuencias.

Tal es la relevancia de fomentar proyectos de innovación en energía que la Agenda 2030 de las Naciones Unidas estableció como una de sus metas garantizar y aumentar el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna para todas las personas.

Voces como la del activista sueca, Greta Thunberg, buscan movilizar a miles de jóvenes en todo el planeta para reclamar acciones urgentes de los líderes mundiales y evitar una crisis climática por medio de la reducción en el uso de combustibles fósiles y la implementación de energías limpias.

En virtud de los datos y el contexto que les he compartido, resulta relevante el asunto que hoy someto a su consideración, en donde un particular solicitó al Fondo Sectorial CONACyT-SENER sustentabilidad energética, copia de cada uno de los convenios de creación de los Centros Mexicanos de Innovación en Energía que se han firmado.

En respuesta, el Fondo a través de su Secretaría Técnica manifestó que no cuenta con convenios de creación de los centros, ya que no son entidades, sino más bien un proyecto de desarrollo tecnológico e innovación llevado a cabo por sujetos de apoyo, por lo cual sólo cuenta con los convenios de asignación de recursos firmados con ellos.

Ante esta respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad con la inexistencia.

Del análisis realizado por la ponencia, advertimos que los centros mexicanos de innovación en energía son agrupaciones de centros de investigación públicos o privados, instituciones de educación superior, empresas y entidades gubernamentales que tienen como propósito trabajar en conjunto sobre proyectos dedicados a desarrollar tecnologías, productos y servicios que permitan a nuestro país aprovechar su enorme potencial en las principales energías renovables.

Estos centros son virtuales, ya que no tienen una sede o espacio físico determinado y surgen a partir de que se les asignan los recursos del fondo sectorial a efecto de que comiencen a desarrollar el proyecto de energía sustentable propuesto.

En ese sentido, concluimos que si bien el sujeto obligado consultó a la Unidad Administrativa competente, esto es a la Secretaría Técnica del Fondo Sectorial, utilizó un criterio de búsqueda limitativo, pues se ciñó a los convenios de creación cuando los documentos que atienden la

solicitud son los convenios de asignación de recursos a los sujetos de apoyo, pues a partir de éstos es que se conforman dichos centros.

Con base en lo expuesto, pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, revocar la respuesta del Fondo Sectorial CONACyT-SENER, Sustentabilidad Energética, a efecto de que entregue copia electrónica de los convenios de asignación de recursos firmados con los sujetos de apoyo de los centros mexicanos de innovación en energía.

Cabe mencionar que el Centro de Estudios Sociales de Opinión Pública indicó que entre 1971 y 2016 la oferta mundial de energía se incrementó 2.5 veces, y aunque el petróleo continuó siendo el combustible dominante, su participación ha venido declinando durante las últimas décadas.

En México el balance nacional de energía de 2017 refirió que los hidrocarburos aportaron el 84.54 por ciento a la producción de energía durante ese año, de ahí que el Plan Nacional de Desarrollo ahora establezca como medida para renovar el sector energético, cito: impulsar el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, cierro la cita.

Asimismo, el sector energético es un elemento clave para el desarrollo económico y social, pues impulsa las actividades productivas del país y propicia el beneficio y calidad de vida de las familias mexicana.

De ahí que sea indispensable aprovechar la abundancia de recursos con los que cuenta nuestro país para fortalecer e impulsar el potencial energético.

Ante ese escenario la información solicitada es fundamental para determinar si las estrategias emprendidas por las autoridades gubernamentales realmente promueven el desarrollo y generación de fuentes alternativas y sustentables de energía por medio de la interacción de los diferentes actores que conforman los centros mexicanos de innovación en energía.

Este Instituto como órgano especializado, encargado de la garantía del derecho a saber, debe velar porque se entregue la información pública en apego al principio de máxima publicidad, aunque los particulares utilicen términos o denominaciones que no sean exactas, siempre y cuando el contenido de las solicitudes permita a los entes públicos identificar la información del interés ciudadano.

Ello, porque la efectividad de un derecho humano, como está reconocido el derecho de acceso a la información tanto en instrumentos internacionales como en el artículo 6º de la Constitución Política, no puede verse limitada por tecnicismos que causen su ineffectividad, máxime si consideramos que en la medida en que la población pueda acceder sin trabas a información pública estará en posibilidad de evaluar el desempeño de la actividad gubernamental y este tipo de ejercicios hará que las personas tomen conciencia de la verdadera utilidad del derecho a saber.

En virtud de lo expuesto, garantizar el derecho a saber en un caso como el que hoy nos ocupa es fundamental, ya que permitirá que se pueda evaluar si el financiamiento de los centros mexicanos de innovación realmente están contribuyendo a detonar la modernización del sector energético nacional, lo cual se traduce en un ejercicio ciudadano para la rendición de cuentas.

Hoy 15 de octubre en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales reconocemos su labor como pilares de sus comunidades, como guardianas de la tierra y de los recursos naturales, sus acciones son indispensables en la lucha contra el cambio climático.

Concluyo con las palabras de Antonio Guterres, Secretario General de la ONU, sobre la relevancia de la acción de las mujeres rurales para el medio ambiente y las energías limpias: “Escuchar a las mujeres rurales y amplificar sus voces es fundamental para difundir el conocimiento sobre el cambio climático e instar a los gobiernos, las empresas y los líderes comunitarios a no quedarse con los brazos cruzados, como pioneras de las nuevas técnicas agrícolas, primeras actoras en la respuesta a la crisis y empresarias de la energía verde, las mujeres rurales son una fuerza poderosa que puede impulsar el progreso mundial”. Concluyo la cita, hagamos lo propio.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Ibarra, por la exposición de este otro asunto, como todos los expuestos de reveladora actualidad y de indiscutible utilidad para la ciudadanía que gracias a la exposición de los asuntos que causan mayor impacto y que a todos nos sirven para revelar casos, vamos a decirlo así, representativos, como bien se dijo al principio, esta tribuna no sólo cumple con reforzar el derecho a saber de quienes han tropezado con la muralla de una respuesta omisa, incompleta o uidisa, sino que además al exponerlos hacemos que mucha otra gente que puede necesitar ejercer su derecho para casos muy parecidos, similares o relativamente cercanos o por asimilación, etcétera, lo haga.

Entonces, de esa manera cumplimos doble misión.

Muchas gracias, Comisionada, y felicito su proyecto.

Secretario, haga por favor la colecta de la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 11475/19, que propone revocar la respuesta del CONACyT, Fondo Sectorial CONACyT, Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, en consecuencia se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 11475/19 en el sentido de revocar la respuesta del Fondo Sectorial CONACyT, Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, Comisionados, ingresamos ahora ya al capítulo en el que dedicamos el acuerdo relacionado con las denuncias, resoluciones de denuncia por incumplimiento, así es que Secretario, sea tan amable en dar lectura al acuerdo para de inmediato hacer la colecta de votación.

Adelante.

Bueno, pues procedemos, ¿verdad?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Previo a votar el punto cuatro del Orden del Día, me permito someter a su consideración Comisionadas y Comisionados, el diferimiento, la aprobación del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, identificada con la clave DIT 0908/2019 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueba por unanimidad el diferimiento mencionado.

Habiendo atendido lo anterior, me permito someter a su consideración señoras y señores Comisionados el reto de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente listadas en el punto cuatro del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el quinto punto del Orden del Día que se relaciona con un acuerdo y que le solicitamos sea tan amable en darle lectura para poder proceder a su votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, identificado con la clave ACT-PUB/15/10/2019.05.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Por supuesto que a favor.

Nada más quisiera hacer un comentario muy breve, porque la firma de este Convenio me parece sumamente importante por muchas razones, pero quiero destacar que tratándose precisamente de la Plataforma Digital de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, su base es trámites y servicios.

Entonces, es vinculante para quienes en su momento la consulten y se concluya, por lo tanto la silla que tiene el INAI en el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria es muy importante, aunque sólo tenemos voz, pero no voto.

Entonces, me parece algo muy destacado, y que seguramente nos llevará a muy buenos resultados en estos términos.

Muchas gracias, y por supuesto que a favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Complementando lo que dice la Comisionada Josefina Román, ya hay un grupo de trabajo que está sobre, digamos, qué es lo que el INAI puede aportar a este proyecto tan importante, mejora regulatoria, y sobre todo en algo, nos lo decían hoy en el Foro que tenemos, la información que más consultan los ciudadanos y no sólo en las plataformas, sino de todas las formas, pues evidentemente son los trámites y servicios, que es el primer contacto o el contacto más importante que tiene una persona con el estado o con el gobierno.

O sea, es sacar una licencia, sacar un acta de nacimiento, sacar un permiso, un permiso de exportación o poner un negocio, etcétera.

Entonces, bueno, uno de los proyectos importantes que el INAI va a trabajar, junto con esta Comisión, nosotros tenemos por obligaciones de transparencia el publicar cada sujeto obligado sus trámites de servicios, y la idea es que esta información sea compatible, evidentemente sea armónica y ver que, digamos, lo que esté, encuentren allá en la plataforma digital de ellos esté aquí y que el de allá, nuestra plataforma pueda ser una entrada para el de ellos, dado que el de ellos irá más allá porque en el trámite, en esa plataforma digital todo aquello que se pueda hacer de forma digital, perdón la redundancia, se pueda hacer y con lo cual facilitarán, agilizarán los trámites y evitarán evidentemente, me gustó mucho hoy la palabra del conferencista, posibles recompensas por agilizar un trámite.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy bien. Por rescatar un trámite que podría estar a la mano y que está prófugo porque se pierde en el intento de quien lo quiera alcanzar, es una buena solución terminológica.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy a favor, después de lo que se ha dicho, con mayor razón tenemos que aprobarlo así. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar el séptimo punto tiene que ver con otro acuerdo que le solicitamos, como en los demás casos, darle lectura para de inmediato proceder a recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Conforme a sus instrucciones, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 1921/17, de fecha 7 de junio de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México, y jurisdicción en toda la República, de fecha 17 de junio de 2019, en el juicio de amparo 1330/2017, misma que fue confirmada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México, y jurisdicción en toda la República Mexicana, en el amparo en

revisión RA 248/2019, identificado con la clave ACT-PUB/15/10/2019.06.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Retomo la votación.

Le pido al Comisionado Guerra, por favor, manifieste el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora sí, adelante con el séptimo punto de acuerdo. Favor de dar lectura y después recabar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo que pone a consideración del Pleno de este Instituto la participación de un Comisionado en el curso de capacitación de las materias de acceso a la información pública, así como una conferencia magistral sobre protección de datos personales a impartirse en el Consulado General de México, Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2019, identificado con la clave ACT-PUB/15/10/2019.07.

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar. El octavo punto nos lleva a la necesidad también de solicitarle al Secretario que le dé lectura al contenido del acuerdo para de inmediato proceder a aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien, con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 3310/17, de fecha 23 de agosto de 2017, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Cuarto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 16 de marzo de 2018, en el juicio de amparo 1232/2017, misma que fue confirmada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión AR 279/2019, identificado con la clave ACT-PUB/15/10/2019.08. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vámonos hacia el siguiente punto, que es el noveno, y que tiene que ver a su vez con otro acuerdo que le solicitamos hacer no del conocimiento, porque ya sabíamos de él, sino recordarlo para efectos de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Prensa y Sociedad, identificado con la clave ACT-PUB/15/10/2019.09. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así arribamos al punto décimo que tiene a su vez un acuerdo que urge conocer, reconocer para votar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la suscripción del convenio de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, identificado con la clave ACT-PUB/15/10/2019.10, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A continuación corresponde solicitarle que le dé lectura al punto décimo primero y así procederá la votación una vez que haya concluido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRD 1127/18 de fecha 23 de noviembre de 2018 en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 22 de abril de 2019 en el juicio de amparo 01/2019, misma que fue confirmada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 221/2019, identificado con la clave ACT-PUB/15/10/2019.11, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Antes de cerrar la sesión, quiero reconocer la coordinación...

Antes de concluir la sesión, reconocer la coordinación del compañero Comisionado Oscar Guerra Ford, de un seminario que nos ha ocupado el lunes, o sea, ayer, hoy y que mañana culmina una mesa en la que hemos sido colocados en la autocrítica positiva bajo el conocimiento de los expertos, sobre todo, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Por esa razón esta sesión se llevó a cabo hoy y a estas horas, pero cabía decirlo, gracias al compañero Guerra Ford porque hizo una labor de coordinación que concluye mañana, así es que quienes estén en manera y puedan hacerlo, síganlo por la vía de la transmisión o asistan, por supuesto, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Vamos a cerrar la sesión, agradeciendo, una vez que se reconoce que no hay más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión de hoy, cuando es martes 15 de octubre de 2019 y siendo las 19 con 52 minutos.

Muchas gracias.

--ooOoo--